

# **PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO FEIE 2020-2021**

**IES SANTA BÁRBARA  
MÁLAGA**

**ÍNDICE**

	Pág
1.INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Contextualización .....	3
1.2 Planes y proyectos.....	4
1.3 Marco Legal.....	4
1.4 Composición del departamento.....	5
1.5 Reuniones.....	5
2.- FUNCIONES.....	6
3.- PLAN DE ACTUACIÓN.....	7
3.1.- Apartado de Formación.....	7
3.1.1.- Objetivos.....	8
3.1.2.- Modalidades.....	9
3.1.3.-Calendario para el desarrollo de las actividades.....	9
3.1.4.-Mecanismos para el seguimiento y la evaluación del plan.....	9
3.2. Apartado de Evaluación.....	9
3.2.1.- Objetivos.....	13
3.2.2.- Indicadores.....	13
3.3. Apartado de Innovación.....	15
3.3.1.- Líneas de actuación.....	15
3.3.2.-Planificación de las actuaciones del Departamento de FEIE.....	16
4.- COORDINACIÓN CON EL CEP.....	17
5.- Seguimiento, Evaluación y Reforma de la Programación.....	17

## 1.- INTRODUCCIÓN

La presente programación de Formación, Evaluación e Innovación comprende el cumplimiento y desarrollo de todas las funciones encomendadas en el Artículo 87, del BOJA 139, dando forma a cuantas iniciativas en este ámbito surjan. El trabajo cooperativo y la implicación de todos y todas serán fundamentales, de modo que los objetivos de este proyecto se traduzcan en logros que puedan ser disfrutados por el colectivo formado por el profesorado, el alumnado y el entorno familiar y social del centro. Los objetivos y las iniciativas que se promuevan desde este Departamento pueden entenderse dentro de la corriente pedagógica que concibe la educación como un proceso dinámico en continuo cambio, donde el profesorado y todas las actividades que se desarrollan en un centro escolar requieren de una continua actualización. Por lo tanto, se realizará un seguimiento continuo de las actividades que desde esta programación se desarrollen con la intención de realizar un trabajo que con el paso de los años se enriquezca.

### 1.1 -Contextualización

El centro se encuentra situado en Málaga Capital, municipio de aproximadamente 572.500 habitantes. Es una ciudad cosmopolita y económicamente dinámica con elevada actividad empresarial y turística. El alumnado del centro procede de familias del Distrito Carretera de Cádiz, de distinto nivel económico y con características sociales y culturales medias y medias-bajas. Existe un grupo de alumnado con graves dificultades sociales y familiares.

Dicho alumnado es muy heterogéneo, dependiendo de la etapa educativa analizada. Así, los alumnos que cursan ESO y Bachillerato proceden de la zona donde se encuentra ubicado el centro, entre las áreas del polígono industrial Santa Bárbara y el barrio de La Luz. Se trata, especialmente en el caso del segundo, de una zona de altos edificios, alta densidad de población y origen muy diverso, que presenta en general un nivel socio-económico medio-bajo, aunque existen familias con niveles de formación y, por tanto, nivel adquisitivo, también muy diversos.

En lo que respecta al alumnado que se escolariza en ciclos formativos de Formación Profesional, a tenor del distrito único, proceden de toda la provincia e incluso de otras provincias de Andalucía, siendo casi todos ellos mayores de edad, de muy diferentes edades y una motivación muy distinta a la del alumnado menor. Sus orígenes académicos son también muy variados, en función del procedimiento de admisión, que establece diferentes cupos según los requisitos académicos que presentan los solicitantes (nos encontramos con alumnos procedentes de pruebas de acceso a ciclos, diferentes modalidades de Bachillerato, ciclos de Grado Medio, ESPA, pruebas libres de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, FP Básica, etc.).

Necesariamente partimos de la labor que se desarrolló de forma adecuada y consensuada en nuestro centro durante el pasado curso; y éste ha de ser un año

también para afianzar propuestas sobre las que nos iniciamos entonces. Asimismo la oferta educativa, los Planes y Proyectos en los que participa nuestro centro y las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior completan el marco de referencia en que se desarrollarán las intenciones y objetivos que comprende esta programación.

♣ La oferta educativa de nuestro centro es la siguiente:

- Educación secundaria obligatoria de 1º a 4º ESO.
- Bachillerato de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Formación Profesional:
  - **Familia Profesional de Sanidad**
    - • Ciclo Formativo de Grado Medio Cuidados Auxiliares de Enfermería
    - • Ciclo Formativo de Grado Superior Documentación y Administración Sanitarias.
    - • Ciclo Formativo de Grado Superior Higiene Bucodental.
    - • Ciclo Formativo de Grado Superior Laboratorio Clínico y Biomédico.
    - • Ciclo Formativo de Grado Superior Prótesis Dentales.
    - • Ciclo Formativo de Grado Superior Salud Ambiental.
  - **Familia Profesional de Seguridad y Medio Ambiente**
    - • Ciclo Formativo de Grado Superior Química y Salud Ambiental.

## 1.2-Planes y proyectos.

Los planes y proyectos en los que va a participar el profesorado del centro en el presente curso escolar son:

- Igualdad, que coordina Dña. María Isabel López Molina.
- Escuela Espacio de Paz, que coordina Dña. María Jesús Cabrera Cano.
- Proyecto TDE, que coordina D. Juan Antonio Valenzuela Molina.
- Programa ALDEA, que coordina Dña. Juana María Cabeza Verdugo.
- Forma Joven, que coordina Dña. Isabel María Durán Claros.
- Innicia, que coordina D. José Manuel Durán claros.
- Proyectos Europeos que coordina Dña. Isabel García Plazas.
  - Erasmus + HE
  - Erasmus + VET

Además hemos solicitado participar en el Programa de Formación “Escuelas Mentoras” que coordina Isabel García Plazas.

### **1.3-Marco legal.**

Las actuaciones en el campo de formación, evaluación e innovación educativa del departamento FEIE para el curso 2019-2020 tomará la normativa de referencia siguiente:

Legislación de carácter estatal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (en adelante, LOE)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Legislación de carácter autonómico:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en adelante, LEA).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.
- Orden de 31 de julio de 2014 , por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Resolución de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el cursos 2015/2016.

### **1.4-Composición del departamento**

En el artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se concreta: “El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.

c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

Los miembros que integran el departamento FEIE durante este curso 2020-2021:

a) Jefatura del departamento: D. Antonio Téllez Sánchez.

b) Profesores de las áreas de competencias:

- Área social-lingüística: Dña. María Victoria López Molina.

- Área científico-tecnológica: Dña. María Dolores Rodríguez Pino.

- Área artística: D. José Antonio Ramírez Crespo.

- Área de FP: Dña Adelaida Puñal Cabellos

- Departamento de Orientación: Dña. Yolanda Rueda Cano.

### **1.5- Reuniones**

El Departamento se reunirá los miércoles de 17:30 a 18:30, al menos una vez al mes y siempre que se considere necesario.

## **2-FUNCIONES**

Las funciones de este departamento quedan recogidas en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, y se agrupan en funciones de evaluación, formación e innovación educativa. Son las siguientes:

a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### **3-PLAN DE ACTUACIÓN**

En este punto trataremos de desglosar la manera en la que se van a desarrollar cada una de las funciones enumeradas anteriormente. Lógicamente, todas las actuaciones que surjan girarán en torno a los tres grandes ámbitos a los que nos debemos: la formación, la evaluación y la innovación. A continuación, procedemos a tratar cada uno de ellos por separado.

#### **3.1-Apartado de formación.**

El departamento FEIE tiene recogidas entre sus funciones los aspectos relacionados con la formación en el Centro. Dichos aspectos han sido recogidos en el punto 3 de la citada programación (artículo 87.2, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, apartados a, b, c, d y e). Por tanto, una de sus actividades principales es la elaboración y seguimiento del “Plan de Formación de Centro”.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de la competencia profesional de los docentes y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad. Algunos aspectos recogidos en materia de formación en la normativa son los siguientes:

- La LOE considera la Formación permanente como un derecho y una obligación del profesorado.
- La LEA (concretamente en su artículo 19) considera la formación en centros y la autoformación como estrategia para estimular el trabajo cooperativo.

La Consejería de Educación impulsará diferentes estrategias formativas y de intervención encaminadas a dar una respuesta ajustada a los varios contextos y necesidades de los centros educativos, entendiendo que estos son el núcleo y lugar de reflexión más adecuado para que la mejora de la práctica incida directamente en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.

Además, la formación del profesorado se debe entender como la base de la innovación educativa, y esta formación debería incluir una serie de aspectos:

- No puede ser sólo formación individual (aunque también esté presente).
- Debe estar en función de las necesidades del centro.
- Autoformación.
- Aprovechar recursos de zona.
- Crear redes formativas.
- Debe ser una tarea prolongada en el tiempo.

El “Plan de Formación del Profesorado” de nuestro Centro debe partir del análisis común de los problemas e impulsar una formación continua y educativa que potencie el trabajo en equipo, aspecto básico en nuestra profesión. Para dar respuesta coherente a los problemas con los que nos encontramos y no hacerlo de forma improvisada hemos de darnos cuenta de que, si no partimos de unos presupuestos claros, no lograremos ninguno de los objetivos que pretendemos conseguir con nuestro trabajo.

El Plan de Formación se elabora teniendo en cuenta:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las estadísticas que manda la Agaeve o en su caso la Inspección Educativa.
- Las Memorias de Departamentos y Tutorías.
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.

- Cuestionario de detección de necesidades de formación del profesorado.

### **3.1.1-Objetivos:**

Establecer las necesidades formativas para el presente curso. Igualmente, para la elaboración de este Plan de Formación se tendrá en cuenta, entre otros documentos, la memoria del curso anterior y los acuerdos que respecto a formación se recojan en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Los objetivos definidos en el Plan de Formación deben ser realistas y coherentes con el contexto educativo y social. El Plan de Formación debe responder a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro. Atendiendo a las siguientes líneas prioritarias:

1. Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
2. Impulso de la autonomía de los centros favoreciendo la elaboración del Plan de Formación de centro a partir de la detección de necesidades.
3. Propuesta formativa innovadora y de calidad para mejorar las competencias profesionales docentes que redunde en una oferta educativa potente.
4. Formación en Seguridad y Salud laboral.
5. Actualización científica y didáctica del profesorado en ámbitos y/o aspectos curriculares detectados como prioritarios, impulsando estrategias metodológicas y organizativas de centro al servicio del desarrollo de las competencias de índole personal y social del alumnado. La concreción de estas líneas se plasma en distintos programas y acciones, cuyas temáticas se consideran comunes a las enseñanzas que conforman el sistema educativo:
  - a. Planificación hacia competencias en los ámbitos y áreas curriculares: programación de la práctica educativa y evaluación por competencias.
  - b. Formación para la mejora de la competencia digital. Incorporación funcional de las TIC en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y de plataformas para las enseñanzas presenciales.
  - c. Desarrollo de las competencias científicas. Métodos científicos y explotación didáctica del entorno.
  - d. El tratamiento integrado de las lenguas curriculares: expresión oral y competencia lectora.
  - e. Incorporación de los valores sociales en la planificación escolar: convivencia, educación para el desarrollo, medio ambiente, promoción de hábitos saludables, y atención a la diversidad.
  - f. El desarrollo del liderazgo educativo: las competencias profesionales docentes, directivas.

g. Desarrollo de la competencia cultura y artística.

6. La formación en aquellos elementos de innovación que concurran en los nuevos módulos de Formación Profesional dado que se están actualizando nuevos módulos profesionales.

7. Para el curso 2020-2021 se procurará incorporar formación en estrategias de atención a la diversidad, en metodologías de enseñanza a distancia y en habilidades para la atención emocional del alumnado.

Como hemos indicado más arriba, el Plan de Formación parte de la detección de las necesidades formativas del profesorado. Esa detección se hace por diversas vías:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro.
- Determinar las competencias que requieran la intervención de una formación planificada en el I.E.S.
- Informe de la Inspección Educativa.
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.

También se deben determinar:

- Las necesidades específicas de los Departamentos.
- Las necesidades individuales (sean disciplinares o no).

Después de analizar los resultados de las estadísticas de la Inspección Educativa, los resultados de la evaluación ordinaria y tras haber hecho un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado, los objetivos que pretendemos conseguir durante el próximo curso son los siguientes:

- Continuar con la mejora de la competencia en comunicación oral en la ESO a través del uso de creaciones artísticas y culturales.
- Continuar con el trabajo en ABP.
- Continuar con la mejora de la convivencia en el aula y en el centro a través de recursos artísticos y culturales.
- Continuar con la mejora de la competencia digital: mejorar el rendimiento y la actitud del profesorado en sus clases. Utilización del cuaderno docente de Séneca. Uso de Pasen.

- Promover los grupos de trabajo.
- Promover la cultura emprendedora.

### **3.1.2.- Modalidades:**

Las actividades de formación pueden estar integradas dentro de alguna de las siguientes modalidades de formación:

- Formación en Centro.
- Jornadas.
- Curso con seguimiento.
- Formación semipresencial.
- Formación no presencial.
- Grupos de trabajo.

Para el presente curso escolar y por la situación de pandemia debida al virus SarsCov-2, se primará la formación online.

### **3.1.3-Desarrollo de las actividades**

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste debe estar terminado entre los meses de septiembre y noviembre de cada curso escolar. Para ello, la planificación se realizará de la siguiente manera:

- Mes de mayo: los departamentos analizarán sus necesidades de formación y elaborarán su propuesta de actuación para el curso. Se reflejará en la memoria final del departamento.
- Mes de junio: con las propuestas presentadas el Jefe del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, elaborará un informe que se enviará al centro de profesorado, para que pueda ser tenido en cuenta en la planificación de actividades de formación en el siguiente curso.
- Mes de septiembre- noviembre: tras la detección de las necesidades se entregan las propuestas al Equipo Directivo, se mantendrán reuniones con el CEP y se elaborará un plan de formación para el profesorado que incluirá todas las actividades formativas que realizará el profesorado.
- La fecha de realización de los posibles cursos o grupos de trabajo va a depender del CEP. Nuestra propuesta es que se oferten en el primer y segundo trimestre.

### **3.1.4- Mecanismos para el seguimiento y la evaluación del Plan de Formación**

#### **PAUTAS DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

Al finalizar las actividades de formación incluidas en el plan de formación se desarrolla una evaluación que conducirá a la toma de decisiones sobre la consecución

de los objetivos del mismo y la atención y satisfacción de las necesidades de formación que justificaron su diseño e implementación. La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con:

- a) El logro de la finalidad esperada.
- b) Valoración de la formación por criterios de satisfacción y utilidad de lo aprendido.
- c) Cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.
- d) Cada actividad formativa conlleva su consiguiente evaluación.

#### **PAUTAS DE COORDINACIÓN CON EL CEP.**

La coordinación con el CEP para fijar la respuesta a las necesidades formativas detectadas se realizará a través del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. Todas las actividades formativas y demás actuaciones que hagan necesaria una coordinación entre el CEP y el centro lo haremos a través de nuestra asesora de referencia.

#### **CONCRECIÓN DE PROPUESTAS FORMATIVAS.**

Para el curso 2020/21 nuestras líneas básicas de formación serán las siguientes:

- Curso de Programación Didáctica: La Evaluación en FP
- Curso online de Codificación de Diagnósticos y Procedimientos con CIE 10-ES
- Curso a distancia Uso de la Plataforma Moodle Centros (iniciación)
- Curso a distancia Uso de la Plataforma Moodle Centros (perfeccionamiento)
- Curso de Coaching Educativo en la Formación Profesional.
- Talleres virtuales de herramientas utilizadas en la F.P. a distancia y semipresencial.
- Formación individual del profesorado. Cada profesor a nivel particular, de acuerdo a sus intereses, puede elegir entre los cursos, presenciales u online, que se ofrecen desde el CEP de Málaga, el Aula virtual de la consejería de Educación, el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del profesorado (INTEF).

### **3.2. Apartado de Evaluación**

El departamento FEIE asume, en líneas generales, las funciones básicas relacionadas con la evaluación y la mejora de distintos aspectos del centro. Dichas

funciones de evaluación y propuestas de mejora han sido recogidas ya en esta programación (artículo 87.2, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, apartados k, l, m y n).

Para proceder a la autoevaluación del Centro es necesario conocer los “criterios de evaluación”, que serán los referentes inmediatos de los aspectos que queremos observar. En nuestro caso, esos referentes están indicados en los objetivos recogidos en el Plan de Centro (tal y como se establece el artículo 28.3 del Decreto 327/2010 mencionado arriba) y el Anexo V de la Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos. En este anexo los indicadores están agrupados en tres áreas de medición: Enseñanza-aprendizaje; Atención a la diversidad y Clima y convivencia. La fuente para la obtención de datos será el sistema Séneca.

En la resolución 1 de abril de 2011, de la dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, se establecen los indicadores homologados para la evaluación de los centros docentes públicos. Asimismo la presente propuesta recoge los siguientes aspectos

- Realizar la autoevaluación del centro y establecer unas propuestas de mejora como resultado de la misma.
- Establecer protocolos de seguimiento de las propuestas de mejora que se tomen en las sesiones de evaluación.

### **3.2.1.- Objetivos:**

Nuestros objetivos para este curso en el apartado de evaluación son los siguientes:

1. Perfeccionar cuestionarios con indicadores homologados y propios del centro para la recogida de datos.
2. Implicar a la comunidad educativa en la reflexión sobre los datos obtenidos para obtener un conocimiento lo más exacto posible de la realidad del centro, de sus logros y dificultades.
3. Informar al claustro y al consejo escolar de los resultados de estos procesos.

### **3.2.2.- Indicadores**

A partir del curso académico 2010-2011 se ha incluido en el Sistema Séneca una memoria de autoevaluación para que todos los centros educativos lo cumplimenten y hagan una valoración de logros y dificultades (en la primera parte de la memoria) y una serie de propuestas de mejora de aquellos factores en los que se diagnostique una dificultad concreta(segunda parte de la memoria). Se tendrán en consideración los datos disponibles dados por los indicadores de la AGAEVE y otros (entre ellos los indicadores elaborados por el departamento FEI y los resultados de las pruebas externas). Los logros

y dificultades en cada factor clave que aparecen relacionados en dicha memoria se valoran a partir de la información facilitada por los indicadores.

Los indicadores que aparecen mencionados en la memoria de autoevaluación son:

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos

A partir de la memoria de autoevaluación del curso 2019/20, este centro establece dentro de su plan de mejora las siguientes propuestas de mejora que formarán parte de la memoria de autoevaluación final:

- **Propuesta de mejora 1: Continuar con la metodología del ABP con los grupos de 2º de ESO: miniproyectos para consolidar el trabajo hecho en 1º de ESO.**
- **Propuesta de mejora 2: Generalización del uso de Pasen en el centro.**
- **Propuesta de mejora 3. Dentro del programa de tránsito incluir la siguiente mejora: realizar dos jornadas de puertas abiertas para que el alumnado y las familias conozcan las instalaciones del centro y reciban de primera mano información relevante sobre el funcionamiento del centro. En la primera jornada conocerían las instalaciones del centro y en la segunda jornada el alumnado participaría en una gymkana organizada por el profesorado.**
- **Propuesta de mejora 4. Mejorar la competencia digital del alumnado y profesorado por medio de la utilización de plataformas educativas en la enseñanza presencial, semipresencial o telemática si llegara el caso.**
- **Propuesta de mejora 4. Mejorar la competencia digital del alumnado y profesorado por medio de la utilización de plataformas educativas en la enseñanza presencial, semipresencial o telemática si llegara el caso.**

El plan de mejora incluye, además de las propuestas de mejora, la temporalización, las personas responsables y los indicadores de calidad. Dicho plan de mejora forma parte del plan de centro de este curso y se cumple en formulario SÉNECA.

### **3.3. Apartado de Innovación**

El departamento FEIE tiene recogidas entre sus funciones los aspectos relacionados con la innovación en el Centro. Dichos aspectos han sido recogidos en el punto 3 de la citada programación (artículo 87.2, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, apartados f, g, h, i y j).

Un apartado bastante interesante que aparece en el Decreto anteriormente mencionado es: g) “Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria”

#### **3.3.1.- Líneas de actuación**

La Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario fomentar la investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, y se propone actuar mediante proyectos de innovación y grupos de investigación.

Con respecto a la innovación, el departamento de formación, evaluación e innovación educativa se ha marcado los siguientes objetivos específicos:

- Dar publicidad a toda aquella información relacionada con proyectos e innovación que amplíen la perspectiva que el profesorado pueda tener en la actualidad de la docencia.
- Dar difusión a través de la página web del centro de aquellos Proyectos de Innovación que se están llevando a cabo en la actualidad en el instituto.
- Informar al profesorado de las actividades ofertadas por el CEP y otras instituciones en sus distintas modalidades (cursos presenciales, formación en red, cursos a distancia,...).
- Promover metodologías activas y participativas basadas en trabajos de investigación en todas las materias, aunque de forma especial en los grupos de trabajo sobre Las competencias clave en las UDIs.
- Promover la elaboración de materiales curriculares.
- Promover nuevas técnicas metodológicas y proyectos interdisciplinares entre los departamentos del instituto.
- Promocionar las buenas prácticas entre el profesorado (a disposición en la plataforma informática SÉNECA). Lo contenido en este manual puede servir de referencia para la autoevaluación personal de cada docente, a título individual.

El plan de trabajo previsto para el curso 2020-21 por parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa en cuanto a Innovación, es el siguiente:

INNOVACIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III
Promover metodologías activas y participativas que integren todas las materias.	X	X	X
Promover la elaboración de materiales curriculares.	X	X	X
Utilizar el correo corporativo para informar al profesorado de las actividades formativas ofertadas por el CEP y otras instituciones en sus distintas modalidades (cursos presenciales, formación en red, cursos a distancia,...).	X	X	X

**3.3.2.-Planificación de las actuaciones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación.**

FECHA O PERIODO	ACTUACIÓN
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución, organización y planificación del departamento</li> </ul>
Antes del 30 de septiembre	Inscripción en los programas de la consejería de educación.
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demanda formativa del profesorado.</li> <li>• Reunión con la asesora del CEP de Málaga</li> <li>• Elaboración del plan de formación del profesorado y el proyecto de formación en el centro.</li> <li>• Actualización de los indicadores de la Inspección Educativa.</li> </ul>
Noviembre- diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de propuestas de mejora de los resultados de los indicadores.</li> <li>• Aprobación de la programación.</li> </ul>
Enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de las indicaciones de la Inspección educativa.</li> <li>• Revisión de la encuesta de formación del profesorado.</li> </ul>
Febrero- marzo	Seguimiento de los distintos planes de mejora y la formación del profesorado.
Resultados de la 2ª evaluación	Análisis.

	Diagnóstico y detección de necesidades de formación para el curso siguiente.
Abril/Mayo  1ª semana de junio	Preparar informe: Diagnóstico y detección de necesidades de formación para el curso siguiente.  Recogida de los resultados de los cuestionarios de la memoria de autoevaluación. Aportaciones del claustro
Junio	Realización de la memoria de autoevaluación.
30 de junio	Aprobación por parte del claustro de la memoria de autoevaluación
Antes del 15 de julio	Introducción de la memoria de autoevaluación en Séneca

#### 4-COORDINACIÓN CON EL CEP

Todas las actividades formativas y demás actuaciones que hagan necesarias una coordinación entre el CEP y el Centro lo haremos a través de nuestra asesora de referencia. En nuestro caso, nuestra asesora de referencia es: Dña. Carmen Aneas Novo.

Un contacto continuo con el CEP nos permitirá estar al corriente de todos los recursos que desde allí se nos puedan proporcionar. Así profundizar y dinamizar los contactos.

La información será canalizada a través de los jefes de departamentos de forma regular, a través de mensajería electrónica, informando de todas las novedades, cursos y actividades del CEP. Al igual que será publicado en el tablón de anuncio específico para tal en la sala de profesores.

#### 5-SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMA DE LA PROGRAMACIÓN

El procedimiento esencial para el seguimiento de la presente programación es la autoevaluación enfocada dentro de un proceso de reflexión conjunta sobre el diseño y desarrollo de la misma, sobre los acuerdos tomados y sobre las dificultades encontradas en su aplicación.

Se llevará a cabo una evaluación continua de todas las actividades que se desarrolle en el centro. De esta forma todas ellas podrán ser incluidas en la programación de próximos años.

Para cerrar la presente propuesta, solamente destacar el planteamiento subyacente en la misma: el crecimiento desde el trabajo cooperativo y partiendo siempre de la evaluación de nuestra labor diaria, de modo que todas las modificaciones que sean necesarias se plantearán y se desarrollarán de forma consensuada, pues el fin último y prioritario del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación no es otro que el de mejorar los aprendizajes de nuestro alumnado, así como las prácticas docentes de todo el profesorado del IES SANTA BÁRBARA.

En Málaga a 8 de noviembre de 2020

El Jefe de Departamento

Fdo: Antonio Téllez Sánchez.